



Descripción general del sistema de evaluación DELE



Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE)

ÍNDICE

I.	Antecedentes
II.	Instituto Cervantes
III.	Descripción general de los Diplomas de Español
IV.	Valor añadido de los Diplomas de Español
V.	Las pruebas de examen
	V.1. Sistema de examen
	V.2. Formato de las pruebas
	V.3. Modelos de examen
VI.	Los procedimientos administrativos
	VI.1. Ámbito de aplicación de los DELE
	VI.2. Procedimiento de inscripción
	VI.3. Calificaciones, notificación de resultados y expedición de los Diplomas
	VI.4. Procedimiento de reclamaciones
	VI.5. Información adicional

I. ANTECEDENTES

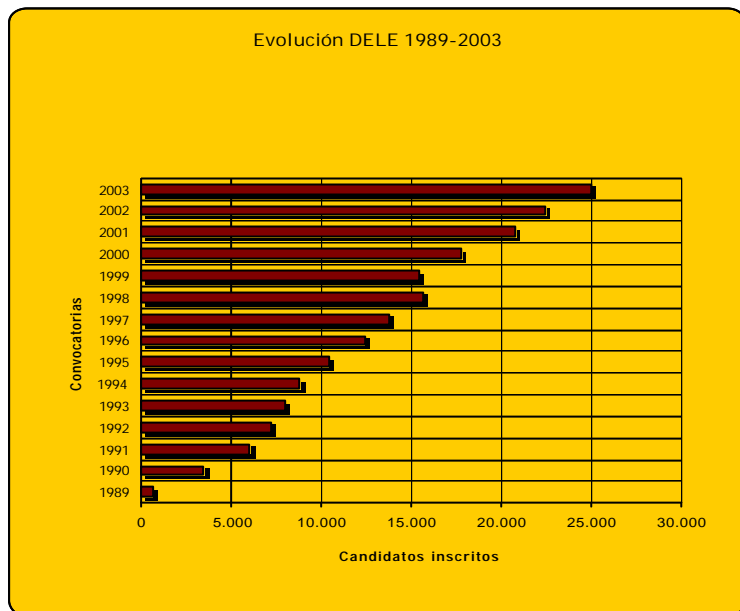
Los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE), acreditativos del conocimiento del idioma español, fueron creados en 1989 por el Ministerio de Educación de España en virtud del Real Decreto 826/1988, de 20 de julio (modificado por el Real Decreto 1/1992, de 10 de enero), en el marco de las diversas acciones promovidas con las finalidades de difundir el español e incrementar la presencia de la cultura en español en el mundo.



Durante los dos primeros años los exámenes fueron organizados desde el Ministerio en Madrid y administrados en el extranjero a través de la red de Embajadas y Consulados de España.

A partir de 1991, el Instituto Cervantes fue el encargado de organizar las convocatorias de examen, al tiempo que la Universidad de Salamanca asumió la responsabilidad de la elaboración y evaluación de los exámenes para la obtención de los Diplomas de Español.

En noviembre de 2002 el Instituto Cervantes asume las competencias relativas a la dirección académica, administrativa y económica de los Diplomas de Español. Estos serán expedidos por el director del citado organismo público, en nombre del Ministro de Educación, Cultura y Deporte. Esta situación se produce tras la aprobación del Real Decreto 1137/2002, que deroga todos los decretos anteriores relativos a los Diplomas de Español.



II. INSTITUTO CERVANTES

El Instituto Cervantes es la entidad pública creada por el Parlamento español en marzo de 1991 para la promoción de la lengua española y la cultura en español en el mundo. Está regido por un Patronato cuyo presidente de honor es Su Majestad el Rey; el presidente del Gobierno español es el presidente ejecutivo. El Patronato está integrado además por destacados representantes de las letras y la cultura en español, así como de universidades, Reales Academias y otras instituciones culturales y sociales.

El Instituto Cervantes, desde su sede central en Madrid, gestiona una red de centros de enseñanza y cultura en más de 30 países y emplea a más de 600 especialistas en la enseñanza del español como segunda lengua o como lengua extranjera.

La Oficina de Diplomas del Instituto Cervantes en Madrid gestiona los DELE y coordina la red de centros de examen reconocidos, tanto en España como en el extranjero, y la red de examinadores. Para ello cuenta con el apoyo de los centros del Instituto Cervantes en el mundo, que ofrecen cursos para la preparación de los exámenes y actúan como centros de examen.

A partir del año 2002, el Instituto Cervantes determina las directrices generales reguladoras de la dimensión académica de los Diplomas de Español y su Consejo de Administración toma las decisiones relativas a la gestión económica y administrativa. El Instituto es asimismo responsable de establecer los procedimientos necesarios para el adecuado desarrollo de las pruebas, especialmente en lo relativo a los lugares, fechas, centros y tribunales de examen.

Con el fin de llevar a cabo estos cometidos, el Instituto Cervantes tiene previsto establecer acuerdos de colaboración con los órganos competentes de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Educación, Cultura y Deporte, así como con instituciones académicas de reconocido prestigio internacional en la enseñanza del español, en especial para las tareas de elaboración de los modelos de exámenes y de evaluación de las pruebas.



La Dirección Académica del Instituto Cervantes aprueba los modelos de examen, aprueba también las actas de calificación y resuelve las reclamaciones que se presenten sobre las calificaciones. Asimismo preside el Comité Académico para los Diplomas de Español. Este comité tiene carácter consultivo y está constituido por representantes de la Dirección Académica del Instituto Cervantes, representantes de la Universidad de Salamanca y por otros expertos externos.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS DIPLOMAS DE ESPAÑOL

Los Diplomas de Español como Lengua Extranjera son títulos oficiales, acreditativos del grado de competencia y dominio del idioma español, que otorga el Instituto Cervantes en nombre del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España.

Estos diplomas certifican el nivel de dominio alcanzado por un candidato con independencia de dónde y cuándo haya realizado sus estudios de español. Los títulos acreditativos del nivel de competencia de español tienen validez indefinida.

Para la obtención de estos títulos, además de la norma castellana, será considerada válida toda norma lingüística hispánica respaldada por grupos amplios de hablantes cultos y seguida coherentemente por el candidato.

Los exámenes que se celebran en la actualidad son (en orden creciente de dificultad):



- Diploma de Español (Nivel Inicial) (equivalente al anterior Certificado Inicial de Español).
Acredita la competencia lingüística suficiente para comprender y reaccionar adecuadamente ante las situaciones más habituales de la vida cotidiana y para comunicar deseos y necesidades de forma básica.
- Diploma de Español (Nivel Intermedio) (equivalente al anterior Diploma Básico de Español).
Acredita la competencia lingüística suficiente para desenvolverse en las situaciones corrientes de la vida cotidiana, en circunstancias normales de comunicación que no requieran un uso especializado de la lengua.
- Diploma de Español (Nivel Superior) (equivalente al anterior Diploma Superior de Español).
Acredita la competencia lingüística necesaria para desenvolverse en situaciones que requieran un uso elevado de la lengua y un conocimiento de los hábitos culturales que a través de ella se manifiestan.

Los exámenes tienen lugar en dos convocatorias ordinarias (mayo y noviembre), aunque, como respuesta a necesidades y demandas específicas, se celebran también otras convocatorias extraordinarias (abril y agosto). Los candidatos pueden realizar los exámenes en los centros del Instituto Cervantes, Embajadas y Consulados de España y en otros centros de examen reconocidos. Los exámenes se celebran actualmente en cerca de 300 localidades de más de 80 países.

IV. VALOR AÑADIDO DE LOS DIPLOMAS DE ESPAÑOL

Los Diplomas de Español del Instituto Cervantes no pretenden ser sustitutorios de los procedimientos y sistemas de evaluación existentes en las enseñanzas oficiales. Su principal virtud reside en que constituyen un valor añadido reforzador y complementario de los programas de instrucción locales por sus especiales características:

➤ Reconocimiento internacional

Los Diplomas de Español dan respuesta al objetivo de lograr una mayor proyección de una Europa plurilingüe, que impulse la cooperación y la movilidad entre los ciudadanos, promoviendo un mejor reconocimiento de títulos y períodos de educación, así como una mejora cuantitativa y cualitativa del aprendizaje de las lenguas de la Unión Europea.

Los Diplomas de Español son los únicos títulos oficialmente acreditados de español como lengua extranjera y como segunda lengua en los correspondientes niveles y son reconocidos internacionalmente por empresas privadas, cámaras de comercio y sistemas de enseñanza públicos y privados. El Instituto Cervantes continuará desarrollando acciones encaminadas a aumentar el reconocimiento internacional de los Diplomas de Español.

Los Diplomas de Español se considerarán acreditación suficiente de conocimiento de español para cualquier actividad profesional o académica en España para la que se requiera el nivel de conocimiento correspondiente.

Los Diplomas de Español (DELE) tienen en España la valoración que se reseña a continuación:

- El Diploma de Español (Nivel Superior) eximirá a sus titulares de realizar cualquier otra prueba de conocimiento de español al incorporarse al sistema educativo español por convalidación de estudios en otro país.

- El Diploma de Español (Nivel Intermedio) dará derecho al acceso al ciclo superior del primer nivel de las enseñanzas especializadas correspondientes de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- El Diploma de Español (Nivel Intermedio) o el Diploma de Español (Nivel Superior), según los casos, eximirán a sus titulares, si son nacionales de otros Estados de la Unión Europea, de realizar cualquier otra prueba de conocimiento de español al optar a puestos de trabajo convocados por la Administración General del Estado o sus organismos públicos.

En algunos países, los Diplomas de Español han sido adoptados por autoridades educativas y centros de enseñanza reglada como complemento a sus propios programas de evaluación.

Los Diplomas de Español son certificaciones complementarias a los programas de enseñanza reglada de lenguas extranjeras en muchos países e instituciones, además de constituir un instrumento posibilitador de la promoción personal en los ámbitos académico y profesional.



- Diploma de Español Lengua Extranjera (E/LE) y de Español Segunda Lengua (E/L2)

El nuevo marco regulador de los diplomas hace extensiva su aplicación a los hablantes de español como segunda lengua, siempre que sean nacionales de estados hispanohablantes residentes en países donde el español no es lengua oficial. Esta medida tiene por objeto facilitar el acceso a las titulaciones a los colectivos hispanos que residen fuera de sus países de origen y que, a pesar de su ciudadanía, consideran necesaria la acreditación de su competencia lingüística.

➤ Validez

El Instituto Cervantes y la Universidad de Salamanca forman parte de la Asociación Europea de Organismos Certificadores de la Competencia Lingüística (ALTE, en sus siglas en inglés). Una de las principales tareas de esta asociación ha consistido en la creación de un marco de niveles de competencia que facilite el reconocimiento transnacional de las certificaciones.

En este sentido, ALTE ha colaborado activamente con el Consejo de Europa en la redacción de las directrices en materia de evaluación contenidas en el documento Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación.

Los niveles de los Diplomas de Español y su equivalencia con el Marco de referencia están siendo objeto de revisión mediante procedimientos de verificación y validación de contenidos. Su posicionamiento ideal en el contexto del *Marco de referencia* se ilustra del siguiente modo:

C2	Maestría	Diploma de Español (Nivel Superior)
C1	Dominio operativo eficaz	
B2	Avanzado	Diploma de Español (Nivel Intermedio)
B1	Umbral	Diploma de Español (Nivel Inicial)
A2	Plataforma	
A1	Acceso	



➤ Fiabilidad

El sistema de examen de los Diplomas de Español ofrece un servicio de evaluación independiente, altamente fiable, en el que se combina la utilización de las más modernas tecnologías en la corrección automática de las pruebas objetivas con la experiencia de más de 500 especialistas en evaluación de lengua española en el mundo en pruebas no objetivas.

La homogeneidad de las condiciones de celebración de las convocatorias de examen y las medidas de seguridad que se adoptan permiten al Instituto Cervantes garantizar la fiabilidad de las pruebas convocatoria a convocatoria, centro a centro.

➤ Agilidad administrativa

A partir del año 2003, el Instituto Cervantes asume no sólo la gestión y administración de los Diplomas de Español, sino también la dirección académica y la expedición de títulos. Con este nuevo escenario, y gracias a la red de centros Cervantes en el mundo y las nuevas tecnologías, el proceso de administración de los Diplomas de Español se verá agilizado de forma considerable. Así, se prevé acortar los plazos de notificación de calificaciones y de expedición de diplomas.

➤ Apoyo académico

La red del Instituto Cervantes en el mundo y la colaboración de la Universidad de Salamanca constituyen una fuente primordial de recursos en la elaboración de los componentes de los exámenes, así como un banco de pruebas de los mismos. Por otra parte, el personal especialista de los centros del Instituto Cervantes presta apoyo académico en dos ámbitos:

- Consultoría, apoyo, formación e información a profesores de español que preparan al candidato.
- Formación inicial y continua a los examinadores.

V. LAS PRUEBAS DE EXAMEN

V.1. SISTEMA DE EXAMEN

La Universidad de Salamanca colabora con el Instituto Cervantes en la elaboración de los modelos de examen y en la evaluación de las pruebas para la obtención de los Diplomas de Español.

La Universidad de Salamanca, que fue fundada en 1218, goza de una reputación entre la comunidad científica e intelectual internacional, tan fuerte hoy como en el pasado. Esta reputación es debida en parte a su trabajo en la promoción de la lengua española y de la cultura en español, así como a las actividades de enseñanza e investigación en el área del español como lengua extranjera, bajo la dirección del Departamento de Cursos Internacionales, desde hace más de 30 años.



La Universidad de Salamanca, que realizaba sus propios Diplomas de Español, pasó a asumir la responsabilidad de la producción, desarrollo, corrección y evaluación de los exámenes de los Diplomas de Español (DELE), gracias a un acuerdo firmado con el Ministerio de Educación y Cultura en 1991. Actualmente, en virtud de un convenio firmado en 2003 entre la universidad y el Instituto Cervantes, el Departamento de Cursos Internacionales continúa realizando las labores de confección y calificación de las pruebas.

El proceso de elaboración de los Diplomas de Español se resume como sigue:

1. Elaboración y pilotaje

1.1. Selección de materiales

Los redactores de ítems son los encargados de seleccionar un número fijo de textos para cinco áreas: las cuatro destrezas (comprensión lectora, expresión escrita, expresión oral y comprensión oral) y gramática y vocabulario. Los materiales para los componentes de comprensión lectora y oral son elegidos entre textos de información general, artículos periodísticos y artículos de naturaleza discursiva y literaria que deben tener un nivel apropiado de dificultad. Los materiales deben ser presentados ante el Comité Académico para su aprobación.

1.2. Escritura de los ítems de los exámenes

Un equipo de escritores de la plantilla del Departamento de Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca, expertos en la enseñanza de español como lengua extranjera, produce los materiales de los exámenes anualmente. Dos veces al año se realizan cursos de reciclaje para escritores de ítems.

1.3. Pre-examen

Los materiales para las pruebas de comprensión lectora, comprensión oral y gramática y vocabulario son experimentados con la participación de entre 150 y 200 estudiantes de lengua extranjera y los resultados son analizados estadísticamente. Los ítems aceptados se almacenan en un banco de datos y, cuando se elabora un nuevo examen, se seleccionan los ítems de este banco.



2. Calificación de pruebas

2.1. Formación de calificadoros de las pruebas no objetivas

Para la corrección de los componentes de la expresión escrita la Universidad de Salamanca organiza un curso de formación justo antes del período de corrección para asegurar que las composiciones se corrigen de acuerdo con las mismas pautas.

El Instituto Cervantes ha desarrollado un programa de formación específico para los examinadores orales que se articula en tres áreas:

- Captación
- Formación inicial y actualización
- Monitorización y control

Hasta la fecha se ha formado aproximadamente a 500 examinadores orales en todo el mundo. El Instituto Cervantes organiza regularmente cursos para los examinadores y cuenta con un sistema propio de acreditación.

2.2. Proceso de calificación

La corrección es supervisada por un coordinador de la universidad. Las partes del examen de comprensión auditiva, comprensión lectora y de gramática y vocabulario son corregidas mediante el uso de tecnologías de lectura óptica en la Universidad de Salamanca.



Las partes de expresión escrita y expresión oral son evaluadas por examinadores formados al respecto. Estas calificaciones son también grabadas en hojas de lectura óptica. Los componentes de expresión escrita son graduados de acuerdo con criterios relacionados con gramática, vocabulario, estructura y propiedad.

El examen oral es realizado por dos examinadores locales: uno actúa en calidad de interlocutor del candidato y califica si éste es apto o no, y el otro actúa como evaluador y otorga una calificación en una de las seis áreas: precisión gramatical, pronunciación, vocabulario, fluidez, propiedad y habilidad de interacción.

2.3. Comprobación

Las composiciones de las pruebas de expresión escrita son corregidas por dos evaluadores, que califican los trabajos en una escala de puntuación de 0 a 15. La nota final se calculará a partir de la nota media de ambas calificaciones. En caso de que entre ambas calificaciones se obtuviese una diferencia de más de tres puntos, el ejercicio se corregiría una tercera vez.

3. Seguridad

El coordinador de la universidad es la única persona que tiene acceso a los exámenes, una vez han sido aprobados por la Dirección Académica del Instituto Cervantes. La misma persona está a cargo de las tareas de reprografía y está presente durante la mayor parte de este proceso. El coordinador envía posteriormente los exámenes al Instituto Cervantes, que es responsable de distribuirlos a los centros por medios seguros.

V.2. FORMATO DE LAS PRUEBAS

Los exámenes constan de cinco pruebas (cada una de ellas incluye diferentes ejercicios):

- Comprensión lectora
- Expresión escrita
- Comprensión auditiva
- Gramática y vocabulario
- Expresión oral

Diploma de Español (Nivel Inicial)

Comprensión lectora (40 minutos):

El candidato deberá ser capaz de interpretar textos escritos breves, sencillos, prácticos, muy ligados al contexto y además asociados a las actividades en las que previsiblemente puede verse involucrado. Son extraídos de carteles y avisos públicos, textos instructivos básicos, notas y avisos privados, cartas personales, artículos en periódicos, formularios, etc.

- El candidato contestará, seleccionando la respuesta adecuada, a las preguntas de opción múltiple que se formularán sobre textos informativos.
- El candidato seleccionará información de un texto, a partir de una serie de preguntas.

Expresión escrita (50 minutos):

El candidato deberá ser capaz de producir textos breves y sencillos de naturaleza práctica.

Hay dos tipos de tareas. La primera consiste en completar un documento de tipo práctico y de carácter formal (una solicitud, un formulario, etc.). La segunda consiste en que el candidato elabore un texto instrumental de forma más libre (notas, avisos, anuncios, postales, cartas breves) de una extensión máxima de 100 palabras.

Comprensión auditiva (30 minutos):

El candidato será capaz de interpretar eficazmente diálogos cortos y sencillos y textos directos. Se espera que extraiga información y también que muestre una comprensión sobre opiniones e interacciones entre hablantes.

Se propondrán al candidato 4 ejercicios a partir de diálogos sencillos o informaciones grabadas. Deberá seleccionar las respuestas adecuadas.

Conciencia comunicativa (40 minutos):

El candidato deberá ser capaz de reconocer en textos escritos breves las inadecuaciones entre los recursos y los significados para los que deberían haberse producido.

Deberá descubrir los exponentes que no le sirven para conseguir un objetivo comunicativo o interactivo, los enunciados más congruentes con los propósitos de una actividad, etc.

- El candidato relacionará distintas frases con las situaciones correspondientes.
- El candidato localizará, en varias frases, las palabras o expresiones que no sean adecuadas al contexto.
- El candidato completará un texto seleccionando la opción correcta.

Expresión oral (10 minutos):

Los candidatos son evaluados individualmente. Deben ser capaces de desarrollar una conversación general acerca de ellos mismos, participar en un juego de roles, hablar acerca de una situación y expresar opiniones a partir de estímulos visuales.

El candidato mantendrá con el tribunal una conversación cuya duración será de 10 a 15 minutos.

Sistema de calificación

La puntuación máxima que puede alcanzarse en el examen es de 100 puntos.

Las distintas pruebas se agrupan de la siguiente manera:

- Grupo I: Interpretación de textos escritos (20 puntos) y Producción de textos escritos (15 puntos): 35 puntos.
- Grupo II: Conciencia comunicativa: 20 puntos.
- Grupo III: Interpretación de textos orales (15 puntos) y Expresión e interacción oral (30 puntos): 45 puntos.



Diploma de Español (Nivel Intermedio)

Comprensión lectora (60 minutos):

El candidato deberá ser capaz de leer textos auténticos, en su mayor parte informativos y de interés general. Debe ser capaz de entender el sentido general, así como los detalles. Los textos están extraídos de instrucciones, folletos, periódicos, etc. El candidato contestará, seleccionando la respuesta adecuada, a 12 preguntas de opción múltiple sobre 4 textos. La extensión de estos textos no será superior a 450 palabras.

Expresión escrita (60 minutos):

El candidato deberá ser capaz de escribir textos no especializados de naturaleza personal con informaciones relativas a la vida cotidiana y a aspectos no muy especializados del ámbito público. Se deben realizar dos tareas: la primera requiere que el candidato escriba una carta con un tema elegido entre dos opciones. La segunda tarea consiste en escribir una composición de naturaleza narrativa, descriptiva o discursiva. Cada ejercicio debe tener entre 150 y 200 palabras de extensión. Para realizar ambos ejercicios se facilitan algunas orientaciones.

Comprensión auditiva (30 minutos):

El candidato deberá ser capaz de entender información factual. Los textos son extraídos de noticias y de otros textos breves de información. Uno de los textos consiste siempre en una conversación, una entrevista, un conjunto de instrucciones, etc.

El candidato contestará a 12 preguntas de opción múltiple sobre 4 textos orales (grabaciones). Las grabaciones consistirán en avisos, noticias, conversaciones o entrevistas.

Gramática y vocabulario (60 minutos):

El candidato debe demostrar su conocimiento y control de la gramática y el léxico en el nivel requerido. El candidato realizará los dos ejercicios siguientes:

- Texto incompleto (20 espacios): escogerá la opción más adecuada de las tres que se propongan para cada espacio en blanco.
- Completará, con la opción más adecuada, 40 diálogos breves, que contendrán un espacio en blanco.

Expresión oral (10-15 minutos):

Los candidatos son evaluados individualmente y deben ser capaces de discutir, explicar y expresar opiniones. Los candidatos participan en un diálogo con el examinador a partir de estímulos visuales y escritos.

Sistema de calificación

La puntuación máxima que puede alcanzarse en el examen es de 100 puntos. A efectos de calificación de los exámenes, las distintas pruebas, se agrupan de la siguiente manera:

- Grupo I: Comprensión de lectura (20 puntos) y Expresión escrita (15 puntos): 35 puntos.
- Grupo II: Gramática y vocabulario: 20 puntos.
- Grupo III: Comprensión auditiva (15 puntos) y Expresión oral (30 puntos): 45 puntos.

Diploma de Español (Nivel Superior)

Comprensión lectora (60 minutos):

El candidato deberá leer textos auténticos de varios tipos. El primero es informativo, el segundo expresa una opinión y el tercero es un texto descriptivo de lenguaje literario. Los textos están tomados de periódicos, revistas o fuentes literarias.

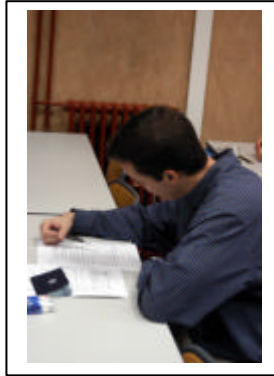
El candidato realizará los dos ejercicios siguientes:

- Contestará, seleccionando la respuesta adecuada, a 9 preguntas de opción múltiple sobre 3 textos. La extensión de estos textos no será superior a 800 palabras.
- Relacionará, hasta un máximo de 10, series de fragmentos de textos.

Expresión escrita (60 minutos):

El candidato debe ser capaz de escribir textos no especializados de naturaleza profesional y cada una de las redacciones deberá contener entre 150 y 200 palabras. El candidato redactará:

- a. Una carta formal sobre un tema elegido entre dos posibilidades, en la que se extenderá sobre un número determinado de puntos que se le presentan.
- b. Una composición de naturaleza narrativa, descriptiva o discursiva. Se le ofrecerá una serie de líneas generales.



Comprensión auditiva (45 minutos):

El candidato debe ser capaz de entender textos orales de tipos y registros diferentes (no hay textos de naturaleza coloquial). El primer texto es de carácter informativo. El segundo está compuesto por una serie de consejos, sugerencias, recomendaciones, etc. El tercero es una conversación y el cuarto un monólogo en el que se deben establecer opiniones personales sobre un tema de interés general.

El candidato contestará a 16 preguntas de opción múltiple sobre 4 textos orales (grabaciones). Las grabaciones consistirán en conversaciones entre dos o más interlocutores, o bien en comentarios o informes emitidos a través de los medios de comunicación.

Gramática y vocabulario (60 minutos):

El candidato debe ser capaz de demostrar su conocimiento y control de la gramática y el léxico al nivel requerido.

El candidato realizará los tres ejercicios siguientes:

- a. Texto incompleto (20 espacios). Escogerá la opción más adecuada de las tres que se propongan para cada espacio en blanco.
- b. Ejercicio de opción múltiple: rellenará los espacios en blanco existentes en cada una de las 35 frases de que consta el ejercicio con una de las opciones propuestas.
- c. Detectará 5 errores gramaticales en uno o varios textos breves.

Expresión oral (10-15 minutos):

Los candidatos son evaluados individualmente. Se espera que sean capaces de comunicarse de forma fluida en cualquier situación, aunque pueden dudar en temas muy abstractos o especializados.

El candidato mantendrá con el tribunal una conversación cuya duración será de 10 a 15 minutos a partir de estímulos visuales y escritos y deberá describir, rebatir opiniones y participar en el diálogo.

Sistema de calificación

La puntuación máxima que puede alcanzarse en el examen es de 100 puntos. A efectos de calificación de los exámenes, las distintas pruebas, cuya puntuación máxima aparece entre paréntesis, se agrupan de la siguiente manera:

- Grupo I: Comprensión de lectura (15 puntos) y Expresión escrita (20 puntos): 35 puntos.
- Grupo II: Gramática y vocabulario: 20 puntos.
- Grupo III: Comprensión auditiva (15 puntos) y Expresión oral (30 puntos): 45 puntos.

V.3. MODELOS DE EXAMEN

La Oficina de Diplomas, así como las bibliotecas de los centros del Instituto Cervantes, pueden facilitar copias de modelos de examen administrados en anteriores convocatorias. La Guía para la obtención de los Diplomas de Español incluye asimismo un modelo de examen de cada nivel.

Hay varios modelos de examen disponibles en Internet:

- <http://diplomas.cervantes.es>: Modelos de examen en formato facsímil que pueden descargarse. Enlaces a páginas de explotación de materiales de examen por destrezas.
- <http://cvc.cervantes.es>: Modelos de examen interactivos con calificación.

VI. LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

VI.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LOS DELE

Los candidatos que deseen presentarse a los exámenes para la obtención de Diplomas de Español deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar, en el momento de realizar la inscripción, su condición de nacionales de un Estado en el que la lengua española no sea lengua oficial.
2. Los nacionales de Estados hispanohablantes residentes en países donde el español no es lengua oficial podrán solicitar la inscripción si cumplen al menos dos de las siguientes condiciones:
 - Que el español no sea la lengua de alguno de sus progenitores.
 - Que el español no haya sido la primera lengua que aprendió.
 - Que no utilice el español como lengua de comunicación habitual.
 - Que no haya cursado en español la totalidad o una parte de la educación primaria o secundaria.

Los candidatos a los que se refiere el apartado 2 anterior deberán declarar por escrito que cumplen al menos dos de las citadas condiciones.

VI.2. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

La inscripción para las pruebas debe tramitarse a través de un Centro de Examen reconocido dentro de los plazos establecidos para cada convocatoria. Para formalizar la inscripción para las pruebas es necesario aportar la siguiente documentación:

- Hoja de inscripción debidamente cumplimentada, que puede obtenerse en los Centros de Examen o a través de Internet:
<http://diplomas.cervantes.es>
En el diploma que se expida aparecerán el nombre y apellidos del candidato tal como éste los haya hecho constar en la hoja de inscripción.
- Original y fotocopia de un documento de identificación con fotografía en el que consten los siguientes datos: identidad, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento. Los datos declarados por el candidato en la hoja de inscripción deberán corresponderse con los del documento de identificación.
- Documentación acreditativa del abono de los derechos de inscripción.
- Declaración firmada, según proceda, del cumplimiento de al menos dos de los supuestos descritos bajo el apartado 2 del epígrafe relativo al ámbito de aplicación.

Una vez inscrito el candidato, se le entregará una copia sellada de su hoja de inscripción, en la que constará el código que se le ha asignado, y se le enviará por correo la convocatoria oficial de examen, en la que figurarán el lugar, la fecha y la hora de realización de las pruebas.

El abono de los derechos de inscripción puede efectuarse en efectivo, mediante cheque, por medio de ingreso o transferencia bancaria, o por otros medios que pueda determinar el Centro de Examen. El importe abonado en concepto de inscripción incluye los gastos de expedición y envío del diploma correspondiente.

Tras la inscripción, el candidato no tendrá derecho a la devolución del importe de la inscripción, a no ser que comunique su renuncia a examinarse al menos 30 días antes de la fecha de examen. Si la renuncia se realiza entre 30 y 15 días antes de la fecha del examen, solamente se devolverá el 50% del importe de la inscripción.

VI.3. CALIFICACIONES, NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS Y EXPEDICIÓN DE LOS DIPLOMAS

La Universidad de Salamanca cuenta con 60 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de los exámenes, para evaluar las pruebas realizadas y emitir las actas de calificación correspondientes. Hay dos posibles calificaciones: Apto o No apto.

Una vez aprobadas las actas por el Instituto Cervantes, la Oficina de Diplomas elaborará las notificaciones de calificación individualizadas, que serán inmediatamente remitidas a los candidatos a través de los Centros de Examen en los que se hayan inscrito. Es responsabilidad de los candidatos mantener actualizados sus datos postales en su Centro de Examen respectivo, hasta cerciorarse de la recepción de toda la documentación relativa a las pruebas.

La Oficina de Diplomas del Instituto Cervantes cuenta asimismo con un servicio de información de resultados a través de su dirección URL <http://diplomas.cervantes.es>. Para consultar los resultados, los candidatos tendrán que proporcionar su código de inscripción y su fecha de nacimiento.

Hasta el año 2002, la expedición de los Diplomas de Español era responsabilidad del Servicio de Títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Una vez expedidos los títulos, la Oficina de Diplomas del Instituto Cervantes los remitía a los candidatos a través de los Centros de Examen que les correspondían. Desde el año 2003, los Diplomas de Español como Lengua Extranjera serán expedidos por el Instituto Cervantes, que los remitirá a los candidatos a través de los Centros de Examen que les correspondan.

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda colabora con el Instituto Cervantes en las tareas de personalización y expedición de los títulos.



VI.4. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

En caso de disconformidad con las calificaciones obtenidas o con los procedimientos académico-administrativos aplicados, el candidato puede presentar por escrito una solicitud de revisión de calificaciones o una reclamación a la Dirección Académica del Instituto Cervantes. Se inicia entonces un proceso de revisión de las pruebas. Transcurrido ese proceso, la Dirección Académica procederá a comunicar al candidato la resolución definitiva de su caso.

VI.5. INFORMACIÓN ADICIONAL

Si desea obtener más información sobre los Diplomas de Español, puede consultar la dirección <http://diplomas.cervantes.es> o dirigirse a:

Oficina de Diplomas- Dirección Académica
Instituto Cervantes
Francisco Silvela 82; E-28028 Madrid (España)
Tel.: +34 91 745 33 43 Fax: +34 91 745 00 58
Correo-e: diplomas@cervantes.es

Otras direcciones de Internet del dominio cervantes.es:
<http://cvc.cervantes.es>
<http://www.cervantes.es>



© 2004, Instituto Cervantes
Edita: Oficina de Diplomas
Versión inglesa: Oficina de Diplomas
Versión francesa: Instituto Cervantes de París
Fotografías por gentileza de la Universidad Antonio de Nebrija (Madrid)

